

ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ecam

CONVOCATORIA DE PRUEBAS DE ACCESO Curso 2010-11

El Patronato de la Fundación de la ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (**ecam**), constituido por la Comunidad de Madrid, la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España, la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) y la Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA), en su reunión del día 23 de febrero de 2010 ha aprobado la convocatoria de las pruebas de acceso a la **ecam** para el Curso 2010-11 con arreglo a las siguientes

B A S E S

PRIMERA. Enseñanza

La formación de los alumnos de la **ecam** se realiza en sus instalaciones de la Ciudad de la Imagen, con períodos lectivos (cursos) que van de octubre a junio. Las clases se imparten en español.

SEGUNDA. Especialidades y plazas convocadas

Se convoca las pruebas de acceso al Curso Primero de la **ecam**, para las siguientes especialidades, con el número estimado de admitidos que se refleja a continuación:

Especialidades de tres cursos:

12	Guión	10	Fotografía
10	Dirección	12	Sonido
12	Producción	12	Montaje
12	Dirección Artística	12	Cine de Animación

Especialidad de dos cursos:

12	Caracterización
----	-----------------

Especialidad de un curso:

12	Vestuario
----	-----------

Especialidades de tres cursos

En el CURSO PRIMERO se imparte la formación básica de cada especialidad y los conocimientos generales de los variados procesos de creación y producción audiovisual, con el objetivo de que los alumnos asuman el trabajo cinematográfico como labor esencialmente de equipo.

Al finalizar el curso todos los alumnos recibirán un Certificado que acredita su participación en este Curso de INICIACIÓN. Los alumnos que aprueben este curso podrán acceder al Curso Segundo de ESPECIALIZACIÓN.

Los alumnos no aprobados pueden solicitar repetir este curso una sola vez.

En el SEGUNDO CURSO se imparten las enseñanzas teóricas y técnicas necesarias para el desempeño de cada especialidad, que se ejercitan mediante la participación de los alumnos en ejercicios autónomos de cada especialidad y de prácticas conjuntas con el resto de las especialidades de la **ecam**.

Al finalizar el curso todos los alumnos recibirán un Certificado que acredita su participación en este Curso de ESPECIALIZACIÓN. Los alumnos que aprueben este curso podrán acceder al Curso Tercero de GRADUACIÓN.

Este curso puede repetirse una sola vez.

El TERCER CURSO está dedicado a la profundización en el dominio de cada especialidad, dedicándose especial atención a la realización de prácticas conjuntas, básicas para determinar si el alumno está capacitado para recibir el Diploma de GRADUADO en su especialidad.

El Tercer Curso no puede repetirse.

Especialidad de dos cursos

En el CURSO PRIMERO se imparte la formación básica de cada especialidad y los conocimientos generales de los variados procesos de creación y producción audiovisual, con el objetivo de que los alumnos asuman el trabajo cinematográfico como labor esencialmente de equipo.

Al finalizar el curso todos los alumnos recibirán un Certificado que acredita su participación en este Curso de INICIACIÓN. Los alumnos que aprueben este curso podrán acceder al Curso Segundo de GRADUACIÓN.

Los alumnos no aprobados pueden solicitar repetir este curso una sola vez.

En el SEGUNDO CURSO se imparten las enseñanzas teóricas y técnicas necesarias para el desempeño del oficio, dedicando especial atención a la realización de prácticas conjuntas, básicas para determinar si el alumno está capacitado para recibir el Diploma de GRADUADO en su especialidad.

Al finalizar el curso todos los alumnos recibirán un Certificado que acredita su participación en este Curso de ESPECIALIZACIÓN. Los alumnos que aprueben este curso obtendrán el Diploma de GRADUADO en la especialidad.

Este curso puede repetirse una sola vez.

Especialidad de un curso

En el CURSO se imparten las enseñanzas teóricas y técnicas necesarias para el desempeño del oficio, dedicando especial atención a la realización de prácticas conjuntas, básicas para determinar si el alumno está capacitado para recibir el Diploma de GRADUADO en su especialidad.

Al finalizar el curso todos los alumnos recibirán un Certificado que acredita su participación en este CURSO. Los alumnos que aprueben este Curso obtendrán el Diploma de GRADUADO en la especialidad.

Este curso puede repetirse una sola vez.

TERCERA. Condiciones para presentarse a las pruebas de selección

Los ciudadanos de la Unión Europea que deseen concurrir a esta convocatoria deberán haber cumplido dieciocho años con anterioridad al 30 de septiembre de 2010.

Los aspirantes de nacionalidad española deberán disponer en esa misma fecha de los títulos de Bachiller o Técnico Superior en Formación Profesional, o los equivalentes, incluyendo los que permiten el acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Los aspirantes comunitarios no españoles deberán acreditar niveles académicos equivalentes a los anteriores, reconocidos por la administración educativa española.

Los extranjeros que no sean ciudadanos de la Unión Europea y cumplan los requisitos de edad y estudios indicados anteriormente, podrán concurrir a esta convocatoria acreditando su identidad mediante pasaporte o documento equivalente. En caso de ser admitidos, deberán disponer de un permiso de residencia válido en el momento de efectuar la matrícula del curso.

Todos los aspirantes deben cumplimentar y entregar la documentación exigida, y abonar los derechos de inscripción correspondientes. (Base Quinta).

CUARTA. Solicitud de ingreso en varias especialidades

Cada aspirante podrá marcar, en el IMPRESO OFICIAL DE SOLICITUD, una o dos casillas correspondientes a las especialidades que desee solicitar indicando el orden de preferencia. No se podrá elegir más de dos especialidades.

QUINTA. Plazos y documentación exigida

El plazo de matrícula para las pruebas de acceso a todas las especialidades se abre el día 8 de marzo de 2010, cerrándose a las 14:00 horas del día 30 de abril de 2010. Podrá mantenerse abierto el plazo de inscripción durante más tiempo en los casos de especialidades cuyo número de

aspirantes sea inferior al doble del número máximo de plazas de ingreso previstas.

Para participar en las pruebas de selección, los aspirantes deberán presentar, exclusivamente en las oficinas de la **ecam**, la siguiente documentación:

- Impreso oficial de solicitud debidamente cumplimentado. Para que la solicitud tenga validez es imprescindible rellenar los campos solicitados, en especial nombre y apellidos, DNI o pasaporte y teléfono, email o medio de contacto. Si el candidato aspira a recibir ayuda económica de la **ecam** para matricularse en el Curso Primero, deberá hacerlo constar en este impreso.
- Currículum vitae, con los datos más relevantes, mecanografiado en una sola hoja DIN A4 por una sola cara.
- Fotocopia del DNI, pasaporte o documento de identidad equivalente.
- Una fotografía en color tipo carné.
- Copia del título académico oficial que posea el candidato, según lo exigido en la Base Tercera, o de un nivel superior. Los aspirantes que hayan efectuado sus estudios en España podrán sustituirlo por un certificado del Centro en el que hayan cursado el último año del nivel de estudios más avanzado que posean.
- Resguardo del pago de los derechos de inscripción: NOVENTA Y CINCO EUROS (95€), pago único independiente del número de especialidades solicitadas, ingresados en efectivo o por transferencia en la cuenta abierta en el Banco de Santander Central Hispano, sucursal Carrefour Ciudad de la Imagen - Carretera de Boadilla s/n - 28223 Pozuelo de Alarcón - Madrid a nombre de la Fundación de la Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid.

Clave completa de la cuenta: 0049-6607-51-2710007360

No se admitirán talones y los gastos de transferencia irán a cargo del solicitante.

Es imprescindible que, en el impreso de abono o transferencia, figure el nombre del aspirante, para que el pago sea identificado.

No se considerará formalizada la inscripción hasta que se haya recibido toda la documentación exigida. Toda la documentación debe ser entregada en español, o traducida al español en caso de tratarse de documentos oficiales originalmente escritos en otro idioma, y los ingresos que figuren en la Declaración de la Renta, en caso de solicitarse ayuda económica, deberán estar actualizados en euros.

No se admitirá otra documentación que la reseñada anteriormente.

Los interesados podrán retirar las presentes Bases de la convocatoria y el Impreso oficial de solicitud para participar en las pruebas en la sede de la **ecam** y en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deportes y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, a partir del 15 de marzo de 2010. También estarán disponibles estos documentos para su descarga en la web de la **ecam**: www.ecam.es o solicitándolos por correo electrónico a belen@ecam.es

El día 3 de mayo de 2010 estará disponible para consulta de los interesados la lista provisional de admitidos a las pruebas de selección en las oficinas de la **ecam**. Los aspirantes excluidos podrán reclamar contra su no admisión, mediante escrito presentado en la Secretaría de la **ecam** antes de las 14:00 horas del día 7 de mayo de 2010. El recurso será resuelto por el Comité de Selección, que expondrá por escrito las razones que motivan el rechazo, en caso de que éste se confirme. No cabe apelación contra la decisión del Comité de Selección.

Las listas definitivas de admitidos a las pruebas de selección estarán disponibles para la consulta de los interesados en las oficinas de la **ecam** a partir del día 10 de mayo de 2010.

SEXTA. Pruebas de acceso

Para determinar quienes son los aspirantes más capacitados para ingresar en el Curso Primero, se realizarán una serie de pruebas eliminatorias, con las que se valorarán sus cualidades. Estas pruebas pueden ser diferentes para cada especialidad, de acuerdo con las características de las mismas y dependiendo del número de aspirantes a cada una.

PRUEBA CREATIVA Y/O PRÁCTICA. Diferente para cada especialidad, trata de valorar la capacitación previa de los aspirantes y, en su caso, detecta las limitaciones que impedirían su adecuada formación.

ENTREVISTA PERSONAL. Mantenido con un Tribunal de Especialidad, para evaluar los conocimientos y las cualidades personales de los aspirantes.

El Comité de Selección determinará el orden y las fechas en que se realizarán las pruebas y también podrá agruparlas, para adaptarlas a las características de las mismas, al número de aspirantes presentados y al de los que superen cada prueba.

Después de cada una de las pruebas, el Comité de Selección pondrá a disposición de los aspirantes, en las oficinas de la **ecam**, la lista de los candidatos que son admitidos para la siguiente. No cabe recurso contra las

decisiones del Comité de Selección.

La fecha y el lugar de celebración de cada una de las pruebas de selección se anunciará en el tablón de anuncios de la **ecam** y por cualquier otro medio que el Patronato de la Fundación estime conveniente, pero no necesariamente notificándolo a cada uno de los interesados personalmente.

SÉPTIMA. Candidatos admitidos

Los candidatos que, por haber superado todas las pruebas de selección, resulten admitidos a la **ecam**, tendrán que formalizar su matrícula en los plazos que determine el Patronato, debiendo abonar el 50% de la matrícula del Curso Primero como garantía de la reserva de plaza, tras la comunicación de los admitidos (previsiblemente a finales de junio de 2010). Los plazos y el procedimiento preciso para dicha formalización se anunciarán por el mismo medio y al tiempo que las listas de candidatos admitidos.

Los candidatos admitidos que renuncien explícitamente a ingresar en la **ecam**, o que no formalicen su matrícula en el plazo señalado, podrán ser reemplazados por otros aspirantes que hayan tenido acceso a la última prueba, siempre que así lo decida el Comité de Selección.

Al finalizar el proceso de selección, si se diera el caso de que continuaran existiendo plazas disponibles en alguna especialidad, se anunciará el hecho en el tablón de anuncios de la **ecam** y en la página web (www.ecam.es) convocándose las pruebas extraordinarias de ingreso, en las que podrán participar los aspirantes que no hubieran sido admitidos a ninguna especialidad.

Los candidatos que hubieran pagado la matrícula y deseen anularla, podrán solicitar la devolución del 80% del importe abonado, mediante escrito presentado en las oficinas de la **ecam**, al menos cinco días antes de la fecha marcada para la inauguración del curso.

OCTAVA. Importe de la matrícula para el Curso 2010-11

El importe de la matrícula para todas las especialidades del Curso Primero es de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500€).

NOVENA. Ayudas para matrícula

Las ayudas económicas que otorga la **ecam** cubren parcialmente el pago de la matrícula. Para su concesión es obligatoria la presentación de la Declaración de la Renta del ejercicio 2009 que justifique que los ingresos ponderados de la unidad familiar de la que el aspirante forma parte (suma de las bases imponibles de todas las Declaraciones de la Renta de sus miembros,

dividida por el número de personas que la componen) no superan las siguientes cantidades:

- Nueve mil euros (9.000€) familias formadas por una persona.
- Siete mil euros (7.000€) familias formadas por dos personas.
- Seis mil quinientos euros (6.500€) familias formadas por tres personas.
- Seis mil euros (6.000€) familias formadas por cuatro o más personas.

Para que sea estudiada la petición de ayuda, es imprescindible que el solicitante haya cumplimentado previamente el correspondiente apartado del Impreso oficial de solicitud mencionado en la Base Quinta. Quienes así lo hubieran hecho y resulten admitidos al Curso Primero deberán presentar, dentro del plazo improrrogable que se indique en la Hoja de solicitud de ayuda, (con las condiciones detalladas antes mencionadas), que se facilitará en la **ecam**, la o las Declaraciones de la Renta del ejercicio 2009 que justifiquen los ingresos familiares declarados.

Una Comisión de Ayudas, designada por el Patronato, examinará todas las solicitudes presentadas por los aspirantes admitidos y por los alumnos de cursos superiores de la **ecam**, y concederá las que estime fundadas, aplicando criterios de equidad y proporcionalidad, distribuyéndolas en una escala de acuerdo con los méritos de los solicitantes, tomando en consideración la cifra de ingresos familiares ponderados que haya sido acreditada, más las calificaciones de los aspirantes en el proceso de selección, y las calificaciones, asistencia y puntualidad de los alumnos del curso precedente.

DÉCIMA. El Comité de Selección

El Comité de Selección de los candidatos será designado por el Patronato de la Fundación. Su composición se hará pública en el tablón de anuncios de la **ecam** el día 10 de mayo de 2010.

UNDÉCIMA. Domicilio oficial de contacto

Los domicilios de contacto para todo lo relativo al contenido de estas BASES son los siguientes:

ecam

Juan de Orduña, 3
Ciudad de la Imagen
28223 Pozuelo de Alarcón
Madrid

Teléfono: 91 512 10 74
Fax: 91 512 10 70

email: belen@ecam.es
www.ecam.es

Horario: de lunes a jueves: de 10:00 a 18:00 horas
viernes: de 10:00 a 14:00 horas

**Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la
Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deportes y
Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid**

Caballero de Gracia, 32
28013 Madrid

Teléfono: 91 720 82 24

Horario: de lunes a viernes: de 9:00 a 14:00 horas

DUODÉCIMA. Tratamiento de los datos personales

Los aspirantes autorizan a la Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid (**ecam**) a informatizar los datos personales siguientes:

- Nombre y apellidos
- DNI / Pasaporte
- Lugar y fecha de nacimiento
- Dirección, teléfonos y email
- Currículum vitae
- Exámenes y resultados de las pruebas de acceso realizadas
- Expediente académico de los cursos que siga en la **ecam**
- Fotografía tipo carné

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, a los aspirantes les asiste el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que podrán ejercitar dirigiéndose a las oficinas de la **ecam**.

Dichos datos sólo podrán ser utilizados por el personal de la **ecam** a efectos del proceso de selección y del seguimiento de la trayectoria académica de los alumnos.

Toda la documentación originada durante el proceso de selección será destruida a los tres meses de la publicación de las listas de los alumnos definitivamente aprobados.

DECIMOTERCERA. Aceptación de estas Bases

La inscripción en las pruebas de selección determina la plena aceptación

de estas BASES por los candidatos.

La Dirección de la **ecam**, como responsable de la realización de las pruebas de acceso, remitirá al Patronato de la Fundación, para su resolución, cuantas incidencias pudieran producirse en el desarrollo de la presente convocatoria.

Pozuelo de Alarcón, a 23 de febrero de 2010

El Director de la **ecam**
Fernando Méndez-Leite